



AUTORIZA TRATO DIRECTO QUE INDICA. REQUINOA, 15 de Diciembre de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 3144 de fecha 09.12.2015 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, de acuerdo art. N° 8 Ley de Compras N° 19.886 y art. N° 10 Reglamento de Compras "Contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM", por el "Servicio de instalación de carpa y gigantografías", durante una semana en Exposición de Fotografía Juvenil "Proyecto INSITU", organizada por la Oficina Municipal de Participación Juvenil, a contar del 11.12.2015, a contar de las 16:00 a 20:00 horas, en la Plaza de Armas de Requinoa. De acuerdo a cotizaciones recibidas, se evaluó y se concluyó contratar al proveedor Sr. Luis Gustavo Rodríguez Cabello, RUT N° [REDACTED] por un monto de \$ 440.000 impuesto incluido, lo que se cancelará a través de estado de pago. Adjunta 3 cotizaciones .

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE contratación de servicios vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, por el "Servicio de instalación de carpa y gigantografías", durante una semana en Exposición de Fotografía Juvenil "Proyecto INSITU", organizada por la Oficina Municipal de Participación Juvenil, a contar del 11.12.2015, a contar de las 16:00 a 20:00 horas, en la Plaza de Armas de Requinoa, al proveedor Sr. Luis Gustavo Rodríguez Cabello, RUT N° [REDACTED] por un monto de \$ 440.000 impuesto incluido, lo que se cancelará a través de estado de pago.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.11.999 "Otros, Servicios Técnicos y Profesionales, Gestión Programas Sociales, Oficina de Participación Juvenil (OMPJ), del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV//MAVS/IEG/JCCM/avc.

DISTRIBUCIÓN :

- Secretaría Municipal (2) ✓
- Mercado Público (1)
- Dirección de Des. Comunitario (2)
- Archivo